



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONAL

### AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2019

**Presentación del Informe: Agosto 2019**

#### TABLA DE CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES .....	1
II.	OBJETIVOS.....	6
III.	METODOLOGÍA .....	7
IV.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONAL .....	8
4.1	NIVELES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.....	8
V.	EQUIPOS DE DIRECCIÓN Y APOYO .....	29
VI.	ANEXOS.....	30

## I. ANTECEDENTES

En los países de la región, los sistemas de aseguramiento de la calidad toman fuerza desde finales de la década de los noventa. En este contexto, los gobiernos de los países de América Latina crean instituciones para llevar a cabo procesos que garanticen la calidad de la educación superior (Informe del Centro Interuniversitario de Desarrollo CINDA), y se impulsa la evaluación de las instituciones de educación superior, programas y carreras, para conocer las fortalezas y debilidades de las IES para su mejoramiento. (Política de evaluación institucional de universidades y escuelas politécnicas. CACES, 2018)

El artículo 15 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece, “Art. 15.- Organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior.- Los organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior son: a) El Consejo de Educación Superior; b) El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; c) El órgano rector de la política pública de educación superior. Estos organismos actuarán en el ámbito de sus competencias conforme a la Constitución de la República y la presente Ley, y deberán coordinar entre sí el ejercicio de sus funciones, deberes y atribuciones.”.

Conforme el artículo 93 de la LOES, el principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

El artículo 94 de la LOES define que el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior. Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación

permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos. (...).

Conforme el artículo 96 de la LOES, el aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.

Acorde a la cita anterior, el artículo 96.1 de la LOES dispone, “Art. 96.1.- Plan de Mejoramiento con fines de Acreditación de la calidad.- Cuando una institución de educación superior, una carrera o programa no sea acreditada por no cumplir los requisitos establecidos para la evaluación del entorno de la calidad, el Consejo de aseguramiento de la calidad de la educación superior dispondrá a la institución la formulación e implementación de un plan de mejoramiento de hasta tres años que contará con el acompañamiento de este organismo, luego de lo cual se procederá a realizar una nueva evaluación externa. De persistir el incumplimiento de los criterios y estándares se dispondrá el cierre de la institución, carrera o programa según corresponda. Para la acreditación de carreras se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la evaluación del entorno y de los resultados del aprendizaje.”.

Asegurar la calidad de la educación superior, es asegurar que las IES cumplan de la mejor manera posible sus funciones sustantivas en el marco de los principios de educación superior (...). (CACES, 2018)

Los ejes centrales del nuevo enfoque de acción del CACES son: Distinguir evaluación sin y con fines de acreditación, otorgar centralidad a los procesos de autoevaluación y lograr la participación sustantiva de las IES en los procesos de aseguramiento de la calidad.

La Dirección de Evaluación y Aseguramiento de Calidad (DEAC), conforme el artículo 39 del Estatuto Politécnico, debe planificar, dirigir y coordinar los procesos de autoevaluación institucional, de carreras y programas de posgrado con fines de aseguramiento de la calidad; así como de los procesos de evaluación del desempeño docente.

Conforme el artículo 41 del Estatuto Politécnico, entre otras, son atribuciones y responsabilidades de la DEAC: Proponer al Consejo Politécnico políticas de aseguramiento de la calidad institucional, de carreras y programas de posgrado, en correspondencia a la misión, visión, fines y objetivos institucionales; Planificar, dirigir y asesorar los procesos de autoevaluación institucional, de carreras y programas de posgrado; Ejecutar anualmente los planes y modelos de autoevaluación institucional, de carreras y programas de posgrado con fines de aseguramiento de la calidad, así como, los planes de evaluación de las y los profesores e investigadores; Aplicar las políticas y modelos de evaluación con fines de aseguramiento de la calidad; Capacitar a la comunidad politécnica para los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación; Elaborar y presentar al Consejo Politécnico y a la comunidad politécnica los informes de autoevaluación institucional, de carreras y programas de posgrado, así como, la evaluación del desempeño de las y los profesores e investigadores; Presentar a las autoridades respectivas los planes de mejoramiento y planes de aseguramiento de la calidad; Diseñar planes de mejoramiento y de aseguramiento de la calidad; Monitorear la ejecución de planes de mejoramiento y aseguramiento de la calidad; Coordinar los procesos administrativos para la acreditación institucional, de carreras y programas posgrado.

Con fecha 18 de abril del 2019 el Ing. Iván Menes Camejo, Director de la Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad, con oficio 508-DEAC-ESPOCH-2019, quien indica “(...) *La Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad, como política para garantizar el mejoramiento continuo de la calidad, pone en vuestro conocimiento y por su intermedio a los miembros de Consejo Politécnico, el Plan de Autoevaluación Institucional-Mayo 2019... Se autorice la ejecución del proceso de Autoevaluación Institucional – Mayo 2019. Se disponga a todas las unidades académicas y administrativas de la institución presten las facilidades y se entregue la información requerida por la Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad, con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de Autoevaluación Institucional-Mayo 2019.* Se envía para su aprobación al señor rector Ing. Byron Vaca Barahona, PhD y Consejo Politécnico el documento del con los lineamientos del Plan de Autoevaluación Institucional 2019, a realizarse en el mes de mayo.

Con fecha 23 de abril del 2019, el Consejo Politécnico en Sesión ordinaria, resuelve aprobar el Plan de Autoevaluación Institucional-Mayo 2019, cuyos periodos de

evaluación son los periodos académicos marzo 2018-agosto 2018, septiembre 2018-febrero 2019 y los años 2016, 2017, 2018 para el caso de indicadores anuales.

El Proceso de Autoevaluación Institucional – Mayo 2019 se realizó según las siguientes actividades generales:

1. Elaborar y aprobar del Plan de Autoevaluación Institucional – Mayo 2019.
2. Difundir y socializar en la comunidad politécnica del Proceso de Autoevaluación Institucional – Mayo 2019.
3. Capacitar al equipo de la DEAC y elaborar los instrumentos del proceso.
4. Conformar los Comités de Evaluación Interna.
5. Instruir a las dependencias institucionales sobre la consolidación de las fuentes de información y los datos para el proceso de autoevaluación.
6. Receptar la evidencia documental de las fuentes de información, por parte de las dependencias académicas y administrativas responsables de los procesos institucionales.
7. Capacitar a los miembros de los Comités Internos de Evaluación.
8. Ejecutar el proceso en la semana de autoevaluación, que incluye: Análisis de las fuentes de información y datos de las variables de evaluación; Caracterización de la institución; Aporte de las fuentes de información; Realización de visitas in situ y entrevistas con autoridades y estamentos institucionales; Análisis de estándares de calidad y elementos fundamentales; Determinación de debilidades y fortalezas institucionales; Valoración de estándares de calidad; Elaboración de las propuestas de mejoramiento; Elaboración del Informe preliminar de Autoevaluación Institucional – Mayo 2019; y, presentación pública ante el Consejo Politécnico del Informe preliminar de Autoevaluación Institucional – Mayo 2019.
9. Elaboración y aprobación del “Informe de Autoevaluación Institucional – Mayo 2019”.
10. Envío al CACES del “Informe de Autoevaluación Institucional – Mayo 2019”.

La siguiente tabla describe la escala aplicada en el proceso de autoevaluación institucional, mediante la cual se valoró el cumplimiento de los estándares de calidad cualitativos. Para la valoración de los estándares cuantitativos, se aplicaron las fórmulas de cálculo descritas en el modelo.

NIVEL ESCALA	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento	Cumple todos los elementos fundamentales del estándar.
Aproximación al cumplimiento	Se aproxima sustancialmente al cumplimiento del estándar presentando debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de procesos en curso.
Cumplimiento parcial	Cumple parcialmente el estándar presentando debilidades no estructurales que pueden ser solventadas con procesos viables de ser implementados.
Cumplimiento insuficiente	No alcanza el estándar, evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos.
Incumplimiento	No cumple con ningún elemento del estándar.

La metodología aplicada incluyó la determinación de técnicas para la recopilación de datos, identificación de dependencias e informantes de calidad para la entrega de información, documentación y datos relacionados con las fuentes de información, aplicación del modelo de evaluación, la ejecución del cronograma de actividades (según el Plan de Autoevaluación Institucional – Mayo 2019) y de la semana de autoevaluación institucional del 27 al 31 de mayo del 2019.

El informe final de Autoevaluación Institucional-Mayo 2019, fue aprobado mediante Resolución de Consejo Politécnico 346.CP.2019 con fecha 25 de Junio del 2019, en cual fueron evaluados los períodos Marzo 2018 – Agosto 2018, Septiembre 2018 – Febrero 2019, y los años 2016, 2017 y 2018, por la Comisión General de Evaluación Interna, los Comités de Autoevaluación designados por cada criterio de evaluación y bajo la coordinación general de la Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad (DEAC), en base a los lineamientos y principios de calidad establecidos en el “Segundo Borrador del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas”, aprobado por el CACES.

En dicha resolución se resuelve lo siguiente:

Artículo 1.- Aprobar el Informe de Autoevaluación Institucional-Mayo 2019.

Artículo 2.- Disponer a las unidades académicas y administrativas señaladas en el Plan de Mejoras Institucional, ejecuten las actividades y acciones para el cumplimiento de las metas establecidas y en los plazos definidos, conforme lo establece el Plan de Mejoras Institucional.

Artículo 3.- Conformar una comisión ocasional integrada por autoridades institucionales, personal de la DEAC y representantes de los Comités de Evaluación Interna, que tendrá como objetivo realizar el seguimiento y monitoreo del Plan de Mejoras Institucional, bajo la coordinación técnica de la Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad, Comisión que estará integrada por: a) Ing. Byron Vaca Barahona, Rector quien preside; b) Ing. Gloria Miño Cascante, Vicerrectora Académica; c) Ing. Luis Fiallos Ortega, Vicerrector de Investigación y Posgrado; d) Dra. Rosa Saeteros Hernández, Vicerrectora Administrativa; e) Ing. Iván Menes Camejo, Director de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad; f) Ing. Daniel Cabrera Bravo, Analista de Evaluación 3; g) Ing. Marcelo Villalba Guanga, representante Comité de Evaluación Interna Función Docencia; h) Dr. Julio Idrovo Novillo, representante Comité de Evaluación Interna Función Investigación; i) Dr. Galo Montenegro Córdova, representante Comité de Evaluación Interna Función Vinculación con la Sociedad; j) Ing. Mayra Oñate Andino, representante Comité de Evaluación Interna Condiciones Institucionales; k) Srta. Andrea Adriance Coyasamín, Presidenta Federación de Estudiantes Politécnicos de Chimborazo. Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General notifique el contenido de esta resolución y del informe, a las autoridades académicas y administrativas responsables de la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Mejoras Institucional.

A fin de promover la mejora continua y el aseguramiento de la calidad, lo que tendrá un impacto positivo en los indicadores de evaluación y la gestión institucional, y conforme a la disposición emitida por el consejo politécnico, la DEAC emite el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoras Institucional con cohorte de actividades ejecutadas al mes de Agosto del 2019 del Proceso de Autoevaluación Institucional-Mayo 2019.

## II. OBJETIVOS

Son objetivos del seguimiento al Plan de Mejoras Institucional, los siguientes:

- a) Planificar, dirigir y ejecutar el proceso de Seguimiento al Plan de Mejoras Institucional 2019, con la participación de los integrantes de cada unidad académica y administrativa.

- b) Desarrollar reuniones permanentes con las unidades académicas y administrativas, para evaluar las actividades ejecutadas definidas en el Plan de Mejoras Institucional-Mayo 2019.
- c) Promover la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Mejoras Institucional-Mayo 2019.
- d) Establecer una cultura de calidad como postura académica y política que encierra una visión particular de la educación superior.

### III. METODOLOGÍA

El proceso de seguimiento al Plan de Mejoras Institucional se realizó según las siguientes actividades:

- a) Revisión de las 70 actividades planificadas del Plan de Mejoras Institucional definidas en el Informe de Autoevaluación Institucional, realizado en mayo del 2019.
- b) Elaboración de Matrices de Seguimiento y Ejecución de las actividades definidas en el Plan de Mejoras Institucional, por cada unidad académica y administrativa responsables de su ejecución.
- c) Realización de reuniones permanentes de acompañamiento para el desarrollo, cumplimiento y seguimiento de las actividades definidas en el Plan de Mejoras Institucional.
- d) Actualización periódica de las Matrices de Seguimiento y Ejecución a Agosto 2019.
- e) Revisión y análisis de los datos y matrices de información cargados al Sistema de Información Integral de Educación Superior (SIIES).
- f) Elaboración, presentación y aprobación del Informe de Seguimiento al Plan de Mejoras Institucional, del Proceso de Autoevaluación Institucional 2019.

Las Matrices de Seguimiento y Ejecución de las actividades definidas en el Plan de Mejoras Institucional se adjuntan en el Anexo A, ordenadas y agrupadas por unidad académica y/o administrativa, en el Anexo B se adjunta evidencia de las reuniones de acompañamiento realizadas. El Anexo C se adjunta resolución de aprobación del Informe de Autoevaluación Institucional 2019 y del Plan de Mejoras Institucional.



#### **IV. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONAL**

A continuación, se resume el seguimiento al Plan de Mejoras Institucional de Mayo 2019 realizado por la DEAC:

##### **4.1 Niveles de cumplimiento del Plan de Acción Institucional**

La Tabla, Niveles de cumplimiento del Plan de Acción Institucional, describe las actividades aprobadas en el Plan de Acción Institucional, y resume los niveles de cumplimiento de cada una de las actividades, a la presente fecha y de los informes de seguimiento anteriores, clasificadas en: No cumplimiento; Poco cumplimiento; Cumplimiento medio; y, Cumplimiento satisfactorio.

**Tabla 1** Niveles de cumplimiento del Plan de Acción Institucional

No.	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO AGOSTO 2019 -No cumplimiento -Poco cumplimiento -Cumplimiento medio -Cumplimiento satisfactorio
1	Actualizar, organizar, publicar y difundir a la comunidad politécnica el vademécum de la normativa institucional vigente.	Vademécum de la normativa institucional actualizado, organizado, publicado y difundido a la comunidad politécnica (autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo).	Julio 2019	Secretaría General  Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	Vademécum de la normativa institucional actualizado y publicado en la página web institucional.  Informes de actividades de difusión a la comunidad politécnica.	Cumplimiento medio
2	Realizar talleres de socialización de la normativa vigente a la comunidad politécnica, sobre los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.	Incrementar el conocimiento en la comunidad politécnica sobre la normativa vigente.	Diciembre 2019	Vicerrectorado Académico  Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  Dirección de Vinculación	Informes de talleres ejecutados.	Cumplimiento medio
3	Difundir y socializar periódicamente a los estudiantes el proceso de heteroevaluación docente.	Socialización periódica a los estudiantes del proceso de heteroevaluación docente.	Cada período académico	Vicedecanos  Coordinadores Académicos de Extensiones  Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad	Informes de socialización periódica a los estudiantes del proceso de heteroevaluación docente.	FM.Cumplimiento Satisfactorio FC. Cumplimiento Satisfactorio FADE FRN FCP.Cumplimiento Satisfactorio FSP FIE. Cumplimiento satisfactorio DEAC. Cumplimiento

						Satisfactorio
4	Elaborar y aprobar una política institucional que tome en cuenta el componente de heteroevaluación de la docencia cuya ponderación en ningún caso debe ser menor del 75%, para la renovación del contrato de los profesores ocasionales y para la capacitación obligatoria en temas académicos del personal académico titular.	Máximo hasta el período académico Marzo 2020 – Julio 2020, se implementará la política establecida.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico  Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad	Política aprobada en Consejo Politécnico.  Reforma del Reglamento de Evaluación Integral al Desempeño del Personal Académico, incluyendo la política establecida.	Cumplimiento medio
5	Actualizar el Reglamento de Régimen Académico Institucional de Grado en base a la normativa nacional.	A partir del período académico Marzo 2020 – Julio 2020, entrará en vigencia el nuevo Reglamento Régimen Académico Institucional de Grado.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico  Vicerrectorado Académico  Secretaría Académica de Grado	Nuevo Reglamento de Régimen Académico Institucional de Grado actualizado y aprobado mediante resolución del Consejo Politécnico.	Cumplimiento medio
6	Actualizar el Modelo Educativo Institucional de manera participativa en el marco de la Planificación Estratégica Institucional y las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.	A partir del período académico Marzo 2020 – Julio 2020, entrará en vigencia el modelo educativo institucional.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico  Vicerrectorado Académico  Dirección de Desarrollo Académico	Nuevo Modelo Educativo Institucional actualizado y aprobado mediante resolución del Consejo Politécnico.	Poco cumplimiento
7	Actualizar la normativa e instrumentos para los procesos y procedimientos de titulación de grado, incluyendo los mecanismos para detectar casos de plagio.	A partir del período académico Marzo 2020 – Julio 2020, se aplica la nueva normativa e instrumentos para los procesos y procedimientos de titulación de	Diciembre 2019	Consejo Politécnico  Vicerrectorado Académico  Dirección de Desarrollo Académico	Normativa e instrumentos aprobados mediante resolución del Consejo Politécnico.	Poco Cumplimiento

		grado.				
8	Elaborar el Manual de Procesos y Procedimientos de Titulación de Grado, acorde a la normativa institucional.	Implementar el Manual de Procesos y Procedimientos de Titulación de Grado, acorde a la normativa institucional.	Febrero 2020	Vicerrectorado Académico  Dirección de Desarrollo Académico	Manual de Procesos y Procedimientos de Titulación de Grado, aprobado, socializado e implementado.	Cumplimiento medio
9	Elaborar la normativa e instrumentos para: 1. El seguimiento del desempeño académico de los estudiantes de grado, que debe incluir, entre otros elementos, las instancias responsables y la realización de tutorías académicas obligatorias en casos de bajo desempeño. 2. La planificación, ejecución y monitoreo del acompañamiento y tutorías académicas a los estudiantes de grado. 3. La planificación, ejecución y monitoreo de las tutorías a los estudiantes de grado en proceso de titulación. 4. Presentación de informes sobre: la ejecución de tutorías académicas; ejecución de tutorías de titulación; y de acciones desarrolladas para promover la permanencia del estudiantado, el mejoramiento del desempeño estudiantil y la titulación.  Nota: La normativa deberá promover la mejora de las tasas de	A partir del período académico Marzo 2020 – Julio 2020, entrará en vigencia la nueva normativa e instrumentos para: el seguimiento del desempeño estudiantil; la planificación, ejecución y monitoreo del acompañamiento y tutorías académicas a los estudiantes de grado; la planificación, ejecución y monitoreo de las tutorías a los estudiantes de grado en proceso de titulación; y, presentación de informes.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico  Vicerrectorado Académico  Dirección de Desarrollo Académico	Normativa e instrumentos aprobados mediante resolución del Consejo Politécnico.	Poco cumplimiento

	permanencia estudiantil, titulación institucional y de las carreras, y considerar además los mecanismos para detectar casos de plagio en los procesos de titulación.					
10	Implementar un sistema informático para la gestión de la información de los instrumentos académicos de los procesos de grado.	Contar con un sistema informático para la gestión de la información de los instrumentos académicos de los procesos de grado a partir del período académico septiembre 2020 – febrero 2021.	Julio 2020	Vicerrectorado Académico  Dirección de Desarrollo Académico  Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	Sistema informático implementado y puesto en producción.	Poco cumplimiento
11	Actualizar el Reglamento de Régimen Académico de Posgrado y Educación Continua en base a la normativa nacional.	Contar con un nuevo Reglamento de Régimen Académico de Posgrado y Educación Continua actualizado, aprobado y acorde a la normativa nacional, vigente a partir de Enero 2020.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico  Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  Secretaría Académica de Posgrado	Nuevo Reglamento de Régimen Académico de Posgrado y Educación Continua actualizado y aprobado mediante resolución del Consejo Politécnico.	Cumplimiento medio
12	Actualizar la normativa e instrumentos para los procesos y procedimientos de titulación de posgrado, incluyendo los mecanismos para detectar casos de plagio.	A partir de Enero 2020, se aplica la nueva normativa e instrumentos para los procesos y procedimientos de titulación de posgrado.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico  Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  Instituto de Posgrado y Educación Continua	Normativa e instrumentos aprobados mediante resolución del Consejo Politécnico.	Cumplimiento medio
13	Elaborar el Manual de Procesos y	Implementar el Manual de	Diciembre 2019	Vicerrectorado de Investigación y	Manual de Procesos y	No cumplimiento

	Procedimientos de Titulación de Posgrado, acorde a la normativa institucional.	Procesos y Procedimientos de Titulación de Posgrado, acorde a la normativa institucional.		Posgrado Instituto de Posgrado y Educación Continua	Procedimientos de Titulación de posgrado, aprobado, socializado e implementado.	
14	Elaborar la normativa e instrumentos para: 1. La planificación, ejecución y monitoreo de las tutorías a los estudiantes de posgrado en proceso de titulación. 2. Presentación de informes sobre: la ejecución de tutorías de titulación; y de acciones desarrolladas para promover y la titulación.  Nota: La normativa deberá promover la mejora de la tasa de titulación institucional y de los programas, y considerar además los mecanismos para detectar casos de plagio en los procesos de titulación.	A partir de Enero 2020, entrará en vigencia la nueva normativa e instrumentos para la planificación, ejecución y monitoreo de las tutorías de titulación a los estudiantes de posgrado.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico Vicerrectorado de Investigación y Posgrado Instituto de Posgrado y Educación Continua	Normativa e instrumentos aprobados mediante resolución del Consejo Politécnico.	Cumplimiento medio
15	Actualizar la normativa institucional para las ayudantías de cátedra.	Nueva normativa de ayudantías de cátedra actualizada y aprobada.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico Vicerrectorado Académico	Norma actualizada y aprobada mediante resolución del Consejo Politécnico.	Cumplimiento medio
16	Seleccionar a estudiantes que se integren a las actividades académicas a través de las ayudantías de cátedra, conforme la normativa institucional de ayudantías de cátedras actualizada.	Contar con al menos un estudiante por cada carrera integrados a las actividades académicas a través de las ayudantías de cátedra.	Febrero 2020	Consejo Politécnico Vicerrectorado Académico Decanos	Acciones de personal o designaciones de estudiantes ayudantes de cátedra.	Cumplimiento medio
17	Elaborar anualmente el Plan de Capacitación	Contar en cada año con el Plan de	Enero de cada año	Vicerrectorado Académico	Plan Anual de Capacitación	Poco cumplimiento

	Docente diversificando la oferta de capacitación en áreas profesionalizantes de cada unidad académica.	Capacitación Docente diversificando la oferta de capacitación en áreas profesionalizantes de cada unidad académica.		Dirección de Desarrollo Académico Decanos Vicedecanos Directores de Carrera	Docente aprobado.	
18	Promover la participación del personal académico en la oferta de capacitación del Plan Anual de Capacitación Docente.	Incrementar el porcentaje de participación docente en la oferta de capacitación del Plan Anual de Capacitación Docente.	Cada período académico	Vicerrectorado Académico Dirección de Desarrollo Académico Decanos Vicedecanos Directores de Carrera	Informes de los cursos capacitación docente.	Cumplimiento medio
19	Elaborar una propuesta con mecanismos legales dirigida a la SENESCYT para solicitar que la ESPOCH asuma las competencias de admisión y nivelación.	La ESPOCH asume las competencias de admisión y nivelación a partir del período académico marzo 2020 - julio 2020.	Marzo 2020	Unidad de Admisión y Nivelación	Propuesta legal dirigida a la SENESCYT.	No Cumplimiento
20	Realizar al menos una convocatoria anual para la selección del personal académico titular, conforme la asignación presupuestaria institucional y priorizando las carreras que no cuenten con la tasa mínima de titularidad del personal académico establecida en los estándares de calidad.	Mejorar la tasa de titularidad de la institución.	Cada año hasta lograr los valores mínimos de titularidad	Rectorado Vicerrectorado Académico Decanos	Acciones de personal de docentes ganadores de concursos.	Poco Cumplimiento
21	Elaborar el Plan Estratégico Institucional, participativo,	Contar con un nuevo Plan Estratégico	Diciembre 2019	Consejo Politécnico	Nuevo Plan Estratégico Institucional	

	considerando las políticas de las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad; así como, las condiciones institucionales para el cumplimiento de sus fines y objetivos.	Institucional aprobado.		Dirección de Planificación	aprobado mediante resolución del Consejo Politécnico.	
22	<p>Actualizar el Reglamento del Instituto de Investigaciones, que considere, entre otros aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Difusión obligatoria de los resultados de investigación mediante la publicación de artículos en revistas indexadas.</li> <li>2. Reconocimiento a los logros del personal académico y del estudiantado que participen en investigaciones científicas, tecnológicas y/o creación artísticas.</li> <li>3. Procedimientos que regulen el control ético de los proyectos de investigación en todas sus fases.</li> <li>4. Transferencia de los resultados de investigación mediante la ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad.</li> </ol>	<p>Contar con un nuevo Reglamento del Instituto de Investigaciones que reconozca los logros de las investigaciones, regule el control ético de los proyectos en todas sus fases y promueva la transferencia de los resultados de investigación mediante proyectos de vinculación con la sociedad.</p>	Diciembre 2019	<p>Consejo Politécnico</p> <p>Vicerrectorado de Investigación y Posgrado</p> <p>Instituto de Investigaciones</p>	<p>Nuevo Reglamento del Instituto de Investigación aprobado mediante resolución del Consejo Politécnico.</p>	Cumplimiento medio
23	Actualizar la normativa institucional de investigación para priorizar el financiamiento y otorgamiento de becas de transferencia de conocimientos por los resultados de investigaciones provenientes de la	Publicaciones de artículos con origen en los procesos de investigación y reducción de la concentración de las publicaciones en el personal académico.	Diciembre 2019	<p>Consejo Politécnico</p> <p>Vicerrectorado de Investigación y Posgrado</p> <p>Instituto de Investigaciones</p>	<p>Normativa actualizada y aprobada mediante resolución del Consejo Politécnico.</p>	Cumplimiento medio



	ejecución de proyectos de investigación legalmente aprobados y registrados en el Instituto de Investigaciones y de autoría de máximo 4 autores con filiación de IES ecuatorianas, a fin de evitar una concentración de las publicaciones en el personal académico.			Dirección de Publicaciones		
24	Promover y orientar al personal académico de la institución la publicación de artículos en revistas indexadas provenientes de la ejecución de proyectos de investigación y con la autoría de máximo 4 autores con filiación de IES ecuatorianas, a fin de evitar una concentración de las publicaciones en el personal académico.	Publicaciones de artículos con origen en los procesos de investigación y reducción de la concentración de las publicaciones en el personal académico.	Diciembre 2019	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  Instituto de Investigaciones  Dirección de Publicaciones	Acciones e informes de promoción y difusión.	Cumplimiento medio
25	Implementar un sistema informático integrado de investigación, registro y difusión de la producción académica y científica del personal académico de la institución.	Contar con un sistema informático implementado y en producción, que integre la investigación y el registro y difusión de la producción académica y científica del personal académico de la institución.	Febrero 2020	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  Instituto de Investigaciones  Dirección de Publicaciones  Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	Sistema informático en producción.	Cumplimiento medio
26	Articular la producción académica y científica de la institución a sus líneas de investigación (a partir del 2014), priorizando la de los años 2017, 2018 y 2019.	El 100% de la producción académica y científica esté articulada a las líneas de investigación de la institución.	Julio 2019	Dirección de Publicaciones	Informe de articulación enviado a la DEAC.	Cumplimiento medio

27	Elaborar una normativa institucional que contemple los aspectos relacionados al registro y certificación de la producción académica y científica del personal académico de la institución, en base a lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón.	Contar con una normativa institucional para el registro y certificación de la producción académica y científica.	Septiembre 2019	Consejo Politécnico Vicerrectorado de Investigación y Posgrado Dirección de Publicaciones	Normativa aprobada mediante resolución del Consejo Politécnico.	Cumplimiento medio
28	Actualizar la información de los grupos de investigación.	Contar con información actualizada a la fecha de los grupos de investigación.	Julio 2019	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado Instituto de Investigaciones	Página Web del Instituto de Investigaciones actualizada con información de los grupos de investigación. Reportes de información de los grupos de investigación.	Cumplimiento satisfactorio
29	Realizar el seguimiento y evaluación periódica de las actividades de los grupos de investigación.	Contar con informes periódicos de seguimiento y evaluación de los grupos de investigación.	Cada año	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado Instituto de Investigaciones	Página Web del Instituto de Investigaciones actualizada con información periódica de las actividades de los grupos de investigación. Informes de resultados del seguimiento y evaluación de los grupos de investigación.	Cumplimiento satisfactorio
30	Elaborar el Código de Ética de la Investigación en la ESPOCH y conformar el Comité de Ética de Investigación.	Contar con el Código de Ética de la Investigación aprobado y con el Comité de Ética de Investigación conformado.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico Vicerrectorado de Investigación y Posgrado Instituto de	Código de Ética de la Investigación aprobado mediante resolución del Consejo Politécnico.	Cumplimiento medio

				Investigaciones	Comité de Ética de Investigación conformado.	
31	Legalizar el Comité de Bioética Institucional, ante los organismos nacionales pertinentes e inicio de sus funciones.	Comité de Bioética legalizado y en funcionamiento.	Diciembre 2019	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  Instituto de Investigaciones	Certificados de legalización del Comité de Bioética Institucional.  Actas de funcionamiento del Comité de Bioética Institucional.	Cumplimiento medio
32	Elaborar las políticas de funcionamiento y manuales de procedimientos del Comité de Bioética Institucional.	Contar con políticas y manuales de procedimientos del Comité de Bioética Institucional aprobados.	Diciembre 2019	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  Instituto de Investigaciones  Comité de Bioética	Políticas y manual de procedimientos aprobados.	Cumplimiento medio
33	Difundir y transferir los resultados obtenidos en los programas y proyectos de investigación a la sociedad, como lo establece el estatuto y mediante la ejecución de proyectos de vinculación.	Difusión mediática de los resultados de investigación.  Línea base de proyectos con posibilidad de transferencia a la sociedad.  Plan de transferencia de tecnología de los proyectos investigación.	Mayo 2020	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado  Instituto de Investigaciones  Dirección de Publicaciones  Dirección de Vinculación  Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	Boletines y artículos de prensa, registros de difusión, etc.  Informe de línea base.  Plan de Transferencia de tecnología.  Informes de ejecución de proyectos de vinculación provenientes de programas y proyectos de investigación.	Cumplimiento medio
34	Asignar en el Distributivo de la Jornada de Trabajo Semanal la carga horaria real para las actividades	Contar con una carga horaria que incluya la dedicación real de	Septiembre 2019	Consejo Politécnico  Vicerrectorado de	Resolución de Consejo Politécnico de actualización del	

	de investigación.	los docentes a actividades de investigación.		Investigación y Posgrado Vicerrectorado Académico Instituto de Investigaciones Dirección de Publicaciones Dirección de Desarrollo Académico	Distributivo de la Jornada de Trabajo Semanal para asignar carga horaria real para las actividades de investigación.	
35	Elaborar el Reglamento de Patentes que articule la investigación al Código Ingenios.	Contar con el Reglamento de Patentes que articule la investigación al Código Ingenios.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico Vicerrectorado de Investigación y Posgrado Instituto de Investigaciones	Reglamento de Patentes aprobado mediante resolución del Consejo Politécnico.	Cumplimiento medio
36	Elaborar una normativa para el funcionamiento de las comisiones de investigación de las facultades.	Contar con una normativa que oriente el funcionamiento y trabajo de las comisiones de investigación de las facultades.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico Vicerrectorado de Investigación y Posgrado Instituto de Investigaciones	Normativa para el funcionamiento de las comisiones de investigación de las facultades aprobado mediante resolución del Consejo Politécnico.	Cumplimiento medio
37	Actualizar el Manual de Procesos de Investigación de acuerdo a la metodología aprobada en la ESPOCH y a la normativa de investigaciones vigente y actualizada.	Manual de Procesos de Investigación actualizado.	Diciembre 2019	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado Instituto de Investigaciones	Manual de Procesos de Investigación actualizado y aprobado.	No cumplimiento
38	Realizar un inventario de la infraestructura científica con que cuenta la institución.	Contar con el inventario actualizado de la infraestructura	Diciembre 2019	Unidad de Control de Bienes	Cédulas de inventario de los laboratorios de investigación,	No cumplimiento

		científica con que cuenta la institución.			actualizadas y legalizadas.	
39	<p>Actualizar las líneas de investigación de carreras e institucionales conforme a los dominios académicos de la institución.</p> <p>Observación: Se deberá incluir una línea de investigación relacionada a la investigación educativa que promueva la innovación y mejora de los procesos académicos de la ESPOCH.</p>	Nuevas líneas de investigación.	Diciembre 2019	<p>Vicerrectorado de Investigación y Posgrado</p> <p>Decanos</p> <p>Instituto de Investigaciones</p>	Líneas de investigación actualizadas mediante resolución del consejo politécnico.	Cumplimiento medio
40	<p>Actualizar el Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la ESPOCH en el que conste:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Estrategias claras para la realización las prácticas pre profesionales.</li> <li>Procedimientos claros para la evaluación de las horas de vinculación de los estudiantes que participan en actividades y proyectos de vinculación con la sociedad.</li> </ol>	La dirección de vinculación a través de la unidad de servicios a la sociedad cuente con estrategias claras que permitan la realización y control de las prácticas pre profesionales a través de convenios; así como, la evaluación estudiantil de sus horas en actividades y proyectos de vinculación.	Diciembre 2019	<p>Consejo Politécnico</p> <p>Dirección de Vinculación</p>	Nuevo reglamento aprobado mediante resolución del consejo politécnico.	Poco cumplimiento
41	Definir políticas y líneas de vinculación con la sociedad articuladas a la planificación nacional, zonal, local y a los dominios académicos de la institución.	Contar con políticas y líneas de vinculación con la sociedad priorizadas y articuladas a la planificación nacional, zonal, local y a los	Diciembre 2019	<p>Consejo Politécnico</p> <p>Dirección de Vinculación</p>	<p>Convocatorias, acts y resoluciones de consejo politécnico.</p> <p>Políticas y líneas de vinculación publicadas en la</p>	Poco cumplimiento

		dominios académicos de la institución.			página web institucional.	
42	Elaborar y ejecutar el plan de difusión de las políticas, áreas y líneas de vinculación con la sociedad a nivel de docentes.	Contar con estrategias de comunicación y difusión masiva a la comunidad politécnica, sobre las políticas, áreas y líneas de vinculación con la sociedad.	Diciembre 2019	Dirección de Vinculación	Plan de difusión. Informes de difusión. Publicaciones en la página web institucional.	Poco Cumplimiento
43	Aprobar y difundir el Manual de Procesos y Procedimientos de Vinculación.  Observación: El manual deberá definir el rol de cada responsable, considerando los procesos de adquisición y ejecución financiera y procurando reducir la tramitología y las discrecionalidades para ejecutar los presupuestos en los tiempos planificados en los proyectos.	En 6 meses se contará con el manual de procesos aprobado y difundido.	Diciembre 2019	Dirección de Planificación Dirección de Vinculación	Manual de Procesos y Procedimientos aprobado y difundido en la comunidad politécnica.  Publicaciones en la página web institucional.	Poco Cumplimiento
44	Aprobar e implementar políticas que motiven al personal académico para que participen en proyectos o programas de vinculación, a través de la valoración para los ascensos, concursos de merecimientos u otros incentivos de carácter académico.	Incrementar la tasa de docentes al 50% al año 2022, que presentan o sean parte de programas y proyectos de vinculación. Incentivos o reconocimientos normados y reglamentados.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico Vicerrectorado Académico Decanos Dirección de Vinculación	Políticas aprobadas mediante resolución de Consejo Politécnico e implementadas por las unidades responsables.	Poco cumplimiento
45	Fomentar la creación de un fondo de financiamiento para programas y proyectos de	Contar al 2020 con estrategias institucionales para crear el	Julio 2020	Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Convocatorias, actas y resoluciones.	Poco cumplimiento

	vinculación e investigación a través de la cooperación internacional y otras fuentes de financiamiento.	fondo de financiamiento con fuentes externas.		Dirección de Vinculación  Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales		
46	Promover la firma de convenios marco.	Incrementar los convenios de cooperación internacional, nacional y local.	Diciembre 2020	Decanos  Dirección de Vinculación  Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales	Convenios marco firmados.  Publicaciones en la página web institucional.	Cumplimiento medio
47	Promover estrategias para contar con proyectos de vinculación con la sociedad, integrales y multidisciplinarios.	Lograr que el 50% de los proyectos en el plazo de dos años sean parte de programas y proyectos integrales.	Diciembre 2019	Decanos  Dirección de Vinculación	Convocatorias, actas y resoluciones.	Cumplimiento medio
48	Promover la conformación de equipos multidisciplinarios para vinculación con los respectivos incentivos.	Lograr que el 50% de los proyectos en dos años sean ejecutados por equipos multidisciplinarios.	Diciembre 2019	Decanos  Dirección de Vinculación	Convocatorias, actas y resoluciones.	No cumplimiento
49	Realizar el seguimiento a los proyectos de vinculación con la sociedad.	En el plazo de seis meses la dirección de vinculación ejecutará el plan de seguimiento de los proyectos en ejecución, que permita contar con fuentes de verificación. Contar con informes periódicos de seguimiento. Ejecutar el seguimiento periódicamente.	Diciembre 2019  Cada período académico	Dirección de Vinculación	Informes de seguimiento.  Publicaciones en la página web institucional.	Cumplimiento medio

50	Crear espacios de encuentro con los docentes que realizan vinculación para crear agendas conjuntas de trabajo.	Establecer una agenda conjunta de trabajo con docentes a cargo de proyectos de vinculación.	Julio 2020	Decanos Dirección de Vinculación	Convocatorias y actas de reuniones. Publicaciones en la página web institucional.	Poco cumplimiento
51	Establecer mecanismos de evaluación ex post que permita medir el impacto de los proyectos.	La dirección de vinculación evaluará el impacto de los proyectos de vinculación ejecutados en el 2018. Evaluación periódica.	Diciembre 2019 Cada período académico a los proyectos culminados.	Dirección de Vinculación	Convocatorias y actas de reuniones. Planes de evaluación ex post. Informes de evaluación ex post.	Poco cumplimiento
52	Difundir los logros de la ejecución de los proyectos de vinculación con la sociedad en los medios oficiales de difusión de la institución.	Difusión de todos los proyectos ejecutados en el 2018.	Diciembre 2019	Dirección de Vinculación Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	Publicación de informes con logros de los proyectos en los medios de difusión institucionales y en la en la página web institucional.	Poco cumplimiento
53	Optimizar la información generada a través del sistema de seguimiento a graduados para retroalimentar el dominio académico y las condiciones de inserción laboral.	Analizar e incorporar la información de los encuentros de graduados para retroalimentar el dominio académico y las condiciones de inserción laboral en cada una de las carreras.	Diciembre 2019	Decanos Dirección de Vinculación	Resoluciones. Informes consolidados del proceso. Proyectos de inserción laboral y empleabilidad.	Poco cumplimiento
54	Crear estrategias de comunicación y coordinación entre la dirección de vinculación y las comisiones de vinculación de facultades para la promoción de: convenios, proyectos, y	Reuniones periódicas de coordinación de la dirección de vinculación con las comisiones de vinculación de las facultades.	Diciembre 2019 Cada período académico	Decanos Dirección de Vinculación	Convocatorias y actas de reuniones. Resoluciones. Planes de desarrollo y	Poco cumplimiento



	prácticas pre profesionales.				necesidad de convenios, proyectos de vinculación y prácticas pre profesionales.	
55	Fomentar la articulación de los proyectos de vinculación con la investigación y viceversa.	Contar con proyectos de vinculación que realicen la transferencia de los resultados de las investigaciones.	Diciembre 2019	Decanos Dirección de Vinculación	Convocatorias y actas de reuniones.	Cumplimiento medio
56	Realizar la evaluación de la Planificación Estratégica Institucional, reformulada 2017-2018, la Planificación Operativa Anual 2018, y establecer acciones de mejora para los procesos.	Contar con un documento de evaluación de la planificación estratégica reformulada 2017-2018 y operativa 2018.	Agosto 2019	Dirección de Planificación	Informes de evaluación de la Planificación Estratégica Institucional, reformulada 2017-2018 y la Planificación Operativa Anual 2018.  Publicación en la página web institucional.	No cumplimiento
57	Realizar el análisis de los estudios prospectivos institucionales y de las carreras.	Contar con un documento consolidado de análisis de los estudios prospectivos institucionales.	Diciembre 2019	Dirección de Planificación Directores de Carrera	Informes de análisis de los estudios prospectivos institucionales.  Publicación en la página web institucional.	No cumplimiento
58	Elaborar mapas de procesos estandarizados para las funciones sustantivas de la ESPOCH.	Contar con mapas de procesos estandarizados para las funciones sustantivas de la ESPOCH.	Julio 2020	Dirección de Planificación	Manuales de procesos aprobados.	No cumplimiento
59	Ejecutar los programas de mantenimiento y mejorar las condiciones de la infraestructura física, para la provisión adecuada y	Contar con un documento de evaluación de la ejecución de programas de	Diciembre 2019	Rectorado Vicerrectorado Administrativo	Informes de ejecución de los programas de mantenimiento realizados.	

	permanente de agua potable, alcantarillado, baterías sanitarias, iluminación interna y externa, limpieza, ventilación, conexiones eléctricas y mobiliario adecuado, priorizando aulas, espacios para docentes, bibliotecas, espacios de bienestar y baterías sanitarias, garantizando además la accesibilidad para personas con movilidad restringida.	mantenimiento y de las mejoras realizadas en la infraestructura física.		Decanos Directores de Extensiones Dirección de Mantenimiento y Desarrollo Físico	Informes de visitas in situ a la infraestructura física.	Poco cumplimiento
60	Dotar de equipamiento tecnológico, como computadores, pantallas de proyección, proyectores y acceso a internet, en las aulas de la institución.	Incrementar el equipamiento tecnológico en las aulas de la institución.	Diciembre 2019	Rectorado Decanos Directores de Extensiones Directores de Centros Académicos Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación Dirección de Planificación Dirección Financiera	Informes de ejecución de los procesos de adquisiciones. Informes de visitas in situ a aulas.	Poco cumplimiento
61	Realizar la asignación de puestos de trabajos, en oficinas y salas de profesores, a todo el personal académico de las unidades académicas con dedicación a tiempo completo, procurando la asignación de un puesto a cada docente y solo en casos justificables hasta	Todo el personal académico a tiempo completo cuenta con un puesto de trabajo para el desempeño de sus funciones.	Septiembre 2019	Decanos Directores de Extensiones Directores de Centros Académicos	Reporte emitido a la DEAC (según formato). Informes de visitas in situ a salas de profesores.	Poco cumplimiento

	un máximo de dos docentes por puesto cuando laboran en jornadas diferentes.					
62	Dotar de equipamiento tecnológico, como computadores, impresoras y acceso a internet y línea telefónica, en oficinas y salas de profesores a tiempo completo y medio tiempo.	Incrementar el equipamiento tecnológico en oficinas y salas de profesores.	Diciembre 2019	Rectorado Decanos Directores de Extensiones Directores de Centros Académicos Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación Dirección de Planificación Dirección Financiera	Informes de ejecución de los procesos de adquisiciones. Informes de visitas in situ a salas de profesores.	Poco Cumplimiento
63	Adquirir acervo bibliográfico considerando la oferta académica, las líneas de investigación y la accesibilidad a personas con discapacidad.	Contar con informe de evaluación de la adquisición de acervo bibliográfico considerando la oferta académica, las líneas de investigación y la accesibilidad a personas con discapacidad.	Diciembre 2020	Centro de Documentación Dirección de Planificación Dirección Financiera	Informe de adquisiciones. Facturas de compras. Reporte del acervo bibliográfico adquirido en los años 2019-2020.	Cumplimiento medio
64	Establecer políticas y/o procedimientos de gestión documental y archivística para la gestión documental adecuada de información física y digital, organizada, actualizada, confiable y asequible para los procesos de aseguramiento de la	Contar con las políticas y/o procedimientos de gestión documental y archivística para la gestión documental adecuada de la información física	Diciembre 2019	Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad	Documento de políticas y/o procedimientos aprobado.	Poco cumplimiento

	calidad.	y digital.		Secretaría Académica de Grado		
65	Realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación de las políticas, normativas y/o procedimientos de las funciones sustantivas de la ESPOCH, a fin de mejorar las condiciones institucionales, que contribuyan a promover los derechos y el desarrollo integral de la comunidad politécnica.	Contar con informes periódicos del seguimiento y evaluación de la aplicación de las políticas, normativas y/o procedimientos de las funciones sustantivas.	Diciembre 2019 Cada año	Vicerrectorado Administrativo Dirección de Bienestar Estudiantil Dirección de Talento Humano	Informes de seguimiento y evaluación. Toma de decisiones para mejorar las condiciones institucionales, que contribuyan a promover los derechos y el desarrollo integral de la comunidad politécnica.	USST. Cumplimiento medio. TDH. Cumplimiento medio D. Bienestar U. Cumplimiento satisfactorio
66	Difundir los servicios y proyectos institucionales, programas y actividades de prevención en problemas de salud, para que sean adecuadamente conocidos y utilizados por la comunidad politécnica.	Desarrollar una campaña de difusión permanente de los servicios y proyectos institucionales, programas y actividades de prevención en problemas de salud.	Diciembre 2019 Cada año	Vicerrectorado Administrativo Dirección de Bienestar Estudiantil Dirección de Talento Humano Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	Informes de actividades de difusión. Actas y registros de asistencia.	Poco cumplimiento
67	Definir e implementar políticas y estrategias para la evaluación y mejora continua de la calidad de los servicios en los espacios de expendio de alimentos.	Contar con informes de evaluación y aplicación de políticas y estrategias para la mejora continua de calidad de servicios de los espacios de expendio de alimentos.	Diciembre 2019	Vicerrectorado Administrativo Dirección Administrativa Dirección de Bienestar Estudiantil	Documento de políticas y estrategias aprobado. Informes y evidencias de evaluación y aplicación de las políticas y estrategias.	No cumplimiento
68	Implementar un programa de acceso, inclusión y	Contar con informes	Diciembre 2019	Vicerrectorado Administrativo	Informes y evidencias de	

	atención integral a personas con discapacidad, para mejorar las condiciones institucionales y contribuir al bienestar y facilitar la inclusión e igualdad de oportunidades.	periódicos de la ejecución, seguimiento y evaluación del programa de acceso, inclusión y atención integral a personas con discapacidad.	Cada año	Dirección Administrativa  Dirección de Bienestar Estudiantil  Dirección de Talento Humano	aplicación de los programas.	Cumplimiento medio
69	Legalizar el Comité de Ética Institucional y socializar sus actividades ante la comunidad politécnica.	Comité de Ética Institucional conformado y en funciones.	Diciembre 2019	Consejo Politécnico  Rectorado  Comité de Ética Institucional	Comité de Ética Institucional conformado mediante resolución del consejo politécnico.  Actas e informes que demuestren el funcionamiento del comité.	Cumplimiento medio
70	Actualizar y organizar por dependencias el repositorio digital institucional, con información clara, legible y pertinente.	A Julio del 2019, el 50% del repositorio digital actualizado y organizado.  A agosto del 2019 actualizado al 100%.	Julio-Agosto 2019	Dependencias responsables de las fuentes de información  Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad	Plataforma de la DEAC actualizada y organizada, con información clara, legible y pertinente.	Cumplimiento medio

En el Plan de Acción Institucional se encuentran definidas algunas actividades que tienen como objetivo la actualización o expedición de normas y procesos institucionales, que en su mayoría se han cumplido; sin embargo, deben ser socializadas, difundidas a la comunidad politécnica y que evidencien su ejecución.

Observaciones:

- a) Se evaluaron 70 actividades planificadas que han derivado en diferentes actividades ejecutadas desde Junio 2019, que fue aprobado por Consejo Politécnico mediante Resolución CP.346.2019 el Informe de Autoevaluación Institucional;
- b) 3 actividades tienen una valoración de cumplimiento satisfactorio;
- c) 35 actividades tienen una valoración de cumplimiento medio;
- d) 22 actividades tienen una valoración de poco cumplimiento;
- e) 10 actividades tienen una valoración de no cumplimiento;
- f) Las actividades planteadas en el Plan de Mejoras Institucional se encuentran en gestión comprometida por parte de las unidades académicas y administrativas;
- g) Realizar informes para actualizar y monitorizar el cumplimiento de las actividades planteadas en el Plan de Mejoras, garantizando así el aseguramiento de la calidad.

## V. EQUIPOS DE DIRECCIÓN Y APOYO

A continuación, se especifica la integración de los equipos de dirección y apoyo para el Seguimiento al Plan de Mejoras Institucional.

**Tabla 2** Integración equipo de dirección

<b>INTEGRANTE</b>	<b>DIGNIDAD</b>
MENES CAMEJO IVAN	DIRECTOR DEAC
CABRERA BRAVO DANIEL ANTONIO	ANALISTA DE EVALUACIÓN 3 - DEAC
MEJIA PAUCAR LUIS MIGUEL	ANALISTA DE EVALUACIÓN 3 - DEAC
CENTENO PARRA EDUARDO XAVIER	ANALISTA DE EVALUACIÓN 1 - DEAC
GALLEGOS CARRILLO KATHERINE MARIBEL	ESPECIALISTA EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO 1 – DEAC

**Tabla 3** Integración equipo de apoyo

<b>INTEGRANTE</b>	<b>DIGNIDAD</b>
CAZAR RUIZ SHEYLA ROSSALIE	ANALISTA GENERAL DE DESPACHO DEAC

## VI. ANEXOS

Se anexa en formato digital lo siguiente:

- A. Matrices de Seguimiento y Ejecución de las actividades definidas en el Plan de Mejoras Institucional a Agosto 2019.
- B. Evidencia de reuniones de acompañamiento realizadas a las unidades académicas y administrativas.
- C. Resolución de aprobación del Informe de Autoevaluación Institucional 2019, del Plan de Mejoras Institucional, conformación de la comisión de seguimiento al Plan de Mejoras.